



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3546** de 2018
- 5 OCT 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II*", y en consecuencia se seleccionaron como ganadores de la convocatoria a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6211	Persona Jurídica	Sol Okarina S.A.S. Nit: 900541752-6	Sol Okarina Suárez Montalí	C.C. 52.690.823	Sol Okarina planet4 tour.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6184	Grupo Constituido	Lion Reggae	Iván Camilo Talero Cubillos	C.C. 1.075.264.504	Un león debe rugir Tour 2018.	\$8.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6220	Persona Natural	Paloma Palau Valderrama	N/A	C.C. 38.640.541	Saberes sonoro- musicales en diálogo: reflexiones sobre dos etnografías en el sudeste de Colombia.	\$3.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6312	Persona Natural	Ali Rey Montoya	N/A	C.C. 80.221.059	Gira USA 2018 despedida sobreviviente Ali aka mind.	\$3.500.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6231	Persona Natural	Juan Felipe Ávila Dallos	N/A	C.C. 80.033.604	Gira de conciertos en el estado de Hidalgo – México.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6232	Persona Natural	Wuilmer Alejandro López Algecira	N/A	C.C. 1.012.431.178	Tour baquiano 2018.	\$3.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado"

6239	Persona Natural	Daniel Duque Velásquez	N/A	C.C. 8.126.151	Concierto para percusión y orquesta. Flow sin fronteras. Solista: Daniel Duque Velásquez.	\$2.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6249	Grupo Constituido	Coral Eleazar Torreglosa	José Eleazar Torreglosa Peña	C.C. 10.898.900	Festival Unicanto de corais. Londrina-Brasil.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6253	Grupo Constituido	Trio Picaporte	Nelson Montoya Betancur	C.C. 71.290.939	Trio picaporte: cuarto festival sonantos Latinoamérica (Bélgica).	\$9.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6276	Persona Jurídica	Fundación Notas de Paz. Nit: 900208719-6	Beatriz Herrera Mera	C.C. 38.945.726	Concierto de Quinteto de Cuerdas "Haz que Sucene la Paz" en representación de la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Notas de Paz.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6288	Grupo Constituido	Kombilesa MI	Guillermo Camacho Hurtado	C.C. 1.072.648.811	Kombilesa mi gira ti palenge pa enú.	\$5.500.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6297	Grupo Constituido	Payambó	Cristian Camilo Vera Duarte	C.C. 1.019.050.363	Payambó – salvaje tour 2018.	\$12.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6299	Grupo Constituido	Fatso	Daniel Restrepo Henao	C.C. 80.088.044	Tour europeo 2018.	\$9.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
6300	Persona Natural	Oriana Nimena Medina Parada	N/A	C.C. 53.094.723	Bandola solista – gira por Europa – Oriana Medina.	\$3.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

Que la señora **Sol Okarina Suárez Monttalti**, representante legal de **Sol Okarina S.A.S.** con Nit. 900541752-6, mediante comunicación electrónica de fecha 19 de septiembre de 2018, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018, atendiendo la imposibilidad de desarrollar el proyecto con los integrantes que inicialmente se inscribieron a la convocatoria y que fueron aprobados por los jurados;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018 "En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente";

Que el estímulo correspondiente a dicho participante será otorgado al suplente seleccionado por los jurados, y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
6308	Grupo Constituido	Diana Tovar	Diana Patricia Tovar Muñoz	C.C. 45.765.197	Diana Tovar.

Que de conformidad con la página 302 del documento denominado "Convocatoria Estímulos 2018", toda vez que la circulación del grupo constituido **Diana Tovar** es de Colombia hacia América Latina

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018 y se ordena el desembolso del estímulo a favor del suplente seleccionado”

y la agrupación se encuentra conformada por cinco (5) personas, se reconocerán hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000) como valor del estímulo y se solicitará la liberación de los recursos restantes;

Que mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales – Ciclo II, al estímulo otorgado y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la señora **Sol Okarina Suárez Monttali**, representante legal de **Sol Okarina S.A.S.** con Nit. 900541752-6, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el estímulo al suplente seleccionado por los jurados mediante Resolución N° 2349 del 12 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva y que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
6308	Grupo Constituido	Diana Tovar	Diana Patricia Tovar Muñoz	C.C. 45.765.197	Diana Tovar.	\$8.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018


ARTÍCULO TERCERO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.






ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 5 OCT 2018**


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  CINI, Secretaria General